

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA #193
CONCEJO MUNICIPAL SAN MATEO DE ALAJUELA
EL DÍA 06 ENERO DEL 2020
Período 2016-2020**

PRESIDENTE

Luis Eduardo Rodríguez Vargas

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Fernando Solórzano Rodríguez (PAC)

Leda Acosta Castro (PLN)

Ernesto Berrocal Portugués (PLN)

Karol Arburola Delgado (PLN)

SÍNDICOS MUNICIPALES

María de los Ángeles Bejarano Acosta, Martha Calderón Parajeles y Miguel Villalobos

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. Jairo Emilio guzmán Soto
Alcalde Municipal

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria

ASESORÍA LEGAL EXTERNA *Licenciado Michael Durán Arrieta*

COMPROBADO EL QUORUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, SE INICIA LA SESIÓN ALAS DIECISIETE HORAS en el Salón de Sesiones. Oración a cargo *Martha Calderón P.*

ARTÍCULO PRIMERO: ATENCIÓN DE VISITAS. *No hay*

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR. *Se procede a la lectura de las actas ordinarias número 191 y 192 del 23 y 30 de diciembre respectivamente, las cuales son aprobadas con 5 votos a favor.*

Sobre el acta ordinaria de la sesión #192 del 30 de diciembre, la Regidora Karol Arburola comenta que los vecinos de Quebrada Honda manifestaron su interés en si fuese el caso, firmar un convenio de cooperación con la Municipalidad de San Mateo para la ejecución de algunas obras en esa comunidad. Basada en eso, ella recuerda que en una oportunidad, los compañeros del Departamento de Gestión Vial vinieron acá y presentaron una serie de convenios de modalidad participativa con algunas comunidades del Cantón. Con ellos, podría hacerse uno de estos convenios. Y con respecto a los aprobados acá en esa oportunidad que vinieron los compañeros, me gustaría saber si los mismos se ejecutaron. Para ello sugiero se les solicite al señor alcalde que pida a la Promotora Social un informe al respecto para conocerlo acá en el Concejo. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

1.-Solicitud del Cura Párroco de San Mateo del permiso respectivo para realizar las fiestas de San Caralampio del 06 al 16 de febrero 2020, así como la exoneración del impuesto por espectáculos públicos y una patente temporal de licores para el tope nocturno a realizarse el sábado 15 de febrero. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).

2.-Solicitud de la Asociación Desarrollo de Higuito para la realización de los Festejos Populares del 28 febrero al 2 marzo 2020.

Igualmente, solicitan la exoneración del impuesto de espectáculos públicos y dos patentes temporales de licores con contenido alcohólico. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).

ARTÍCULO CUARTO: INFORMES DEL ALCALDE

1.-Ya hoy se comenzaron a entregar los formularios para las becas de útiles. Este año va a ser más fácil y rápido ya que no hay que hacer licitación porque el año pasado se hizo en la modalidad de “demanda” y eso significa que la misma empresa que la ganó es la encargada de suplirnos los materiales que les pidamos. Esperamos estar entregando los paquetes por ahí del 27 ó 28 de enero 2020.

2.-Les informo que voy a estar de vacaciones del 13 al 24 de este mes. Ya coordiné todo con Recursos Humanos. Estaré reintegrándome nuevamente el 27 a trabajar de manera habitual.

En este caso, Arlene es quien va a sumir el puesto de Alcaldesa, en mi ausencia.

ARTÍCULO QUINTO: INFORME DE COMISIONES. No hay.

ARTÍCULO SEXTO: MOCIONES Y ACUERDOS

1.-CONSIDERANDO: Nota del Presbítero Henry Umaña, Cura Párroco de San Mateo solicitando el permiso respectivo para realizar las fiestas en honor a San Caralampio del 06 al 16 de febrero del año en curso. Igualmente solicita la exoneración del impuesto por concepto de espectáculos públicos y una patente temporal de licores con contenido alcohólico para el tope nocturno a realizarse el sábado 15 de febrero

***POR TANTO:** Se acuerda reservar los días solicitados a la Parroquia de San Mateo, Apóstol y Evangelista para la realización de las fiestas en honor a San Caralampio del 6 al 16 de febrero del año 2020.*

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

Se le debe indicar al Presbítero Umaña que para proceder a la exoneración del impuesto por concepto de espectáculos públicos debe de presentar la justificación en qué se van a invertir los dineros provenientes de estas fiestas. Este formulario está disponible acá en la Municipalidad. Igualmente queda pendiente el permiso de la patente temporal de licores.

2.-CONSIDERANDO: Nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Higuito de San Mateo solicitando el permiso respectivo para la realización de los Festejos Populares en esa comunidad a realizarse durante los días 28 y 29 de febrero y 1ero. y 2 de marzo del año 2020. Igualmente solicitan la exoneración del impuesto por concepto de espectáculos públicos y dos patentes temporales de licores con contenido alcohólico.

***POR TANTO:** Se acuerda reservar los días solicitados a la Asociación de Desarrollo Integral de Higuito de San Mateo para la realización de los Festejos Populares en esa comunidad a realizarse durante los días 28 y 29 de febrero y 1ero. y 2 de marzo del año 2020.*

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

Se le debería indicar a la Asociación de desarrollo Integral de Higuito de San Mateo que para proceder a la exoneración del impuesto por concepto de espectáculos públicos debe de presentar la justificación en qué se van a invertir los dineros provenientes de estas fiestas.

Este formulario está disponible acá en la Municipalidad. Igualmente queda pendiente el permiso de las patentes temporal de licores.

3.-CONSIDERANDO: *Que el gobierno de Costa Rica y el Gobierno de Japón firmaron un convenio entre ambos países, mediante el decreto No.6938 del 23 de enero 1984 para el envío de Voluntarios Japoneses con el fin de contribuir con el desarrollo socioeconómico de los país en vías de desarrollo.*

POR TANTO: *Se acuerda autorizar al señor Alcalde, Licenciado Jairo Emilio Guzmán Soto para que proceda a la firma del Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de San Mateo, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y la Cooperante Kirara Ito Esto basado en el sustento jurídico para la ejecución del gasto en el artículo 3 y 4, incisos a y e, del reglamento de Viáticos emitido por la Contraloría General de la República.*

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

4.-CONSIDERANDO: *Que este Concejo Municipal aprobó en una oportunidad, durante este año, una serie de proyectos de modalidad participativa elaborados por el Departamento de Gestión Vial con algunas comunidades para la ejecución de obras de infraestructura vial.*

POR TANTO: *Se acuerda pedirle al señor Alcalde Jairo Emilio Guzmán Soto, solicitar un informe sobre el estado de estos proyectos al Departamento de Gestión Vial Municipal para conocer si estos fueron ejecutados o en qué estado de ejecución se encuentran.*

Votación unánime y definitiva con 5 votos a favor y con dispensa de trámite de comisión.

ARTÍCULO SÉTIMO: INFORME ASESORÍA LEGAL EXTERNA.

El Licenciado Michael Durán, Asesor Legal Externo del Concejo brinda en primer lugar un saludo de año nuevo y luego indica que entre las cosas pendientes tiene el caso de dos recursos para interponer contra Acueductos y Alcantarillados (sobre solicitud de agua de algunos vecinos de Maderal de San Mateo) y el Instituto Geográfica Nacional, en este último caso sobre el tema de límites en Estanquillos entre San Mateo y Atenas. Manifiesta que para poder actuar, precisa de documentos que demuestren que a estos dos organismos se les envió documentos sobre los dos casos. Solicita a la Secretaria buscar todo documento relacionados con ambos temas y hacérselos llegar para proceder). También está pendiente el criterio sobre el tema del Ahorro Escolar solicitado por algunos funcionarios municipales. En este particular, solicito su autorización para poderme reunir con el señor Alcalde para tratar algunos temas relacionados al mismo. Luego el documento que se emane de esas conversaciones podría ser visto por la comisión de jurídicos y luego traerlo acá al concejo para su conocimiento. Sobre este tema en particular, el Concejo Municipal en pleno está totalmente de acuerdo, por lo tanto da su aval para que el Asesor Legal Externo, Licenciado Michael Durán se reúna con el señor Alcalde Municipal para ver en exclusiva el tema del salario Escolar y este sea sometido primeramente ante la Comisión de Asuntos Jurídicos y luego al Concejo Municipal. Por otra parte comenta que revisado el Contrato que se le envió sobre el Convenio de Cooperación suscrito entre la Municipalidad de San Mateo, la Agencia de Cooperación Internacional del Japón y la Cooperante Kirara Ito, el mismo fue revisado y concluye que está bien su redacción y términos, por lo que da su criterio positivo para que se proceda a la firma del mismo. (VER MOCIONES Y ACUERDOS).

ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS VARIOS. *No hay.*

SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DIECISIETE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS

Luis Eduardo Rodríguez Vargas
Presidente

Isabel Cristina Peraza Ulate
Secretaria